



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Nicolas de Colona, Trunzio de su Santidad puezo porar de
Naturaleza en estos Reinos, y la renta Eclesiastica en ello
que S. M. le tiene concedida, dispensando por esta vez los Capi-
tulos de Millones que lo prohiben; Acuerda el Ayuntamiento,
se ponga testimonio de esta resoluzion y entregue al Sr.
Correidor para q^{ue} lo diuva á la Real Camara, por
mano del mismo Secretario, segun se acostumbra.

R. Dñs sobre que } Hizo se relacion a la xitacion mandada a este Car.
era que el Informe } al recurso hecho por el p^{ro}curador Antedicho, y expresion de su efecto, de Orden
don } Fonseca contra los } del señor Correidor, para ver mi papel del D^o Intendente de
Car. Com. de Propios } esta Provincia, Interino, diximos a este Ayuntamiento
n^{ro} p^{ro}curador del corriente, en el que inventa una Orden
del Real Consejo, sobre no haberse enaguado por esta Ciu.
el Informe que tiene mandado en catorce de Mayo de el
año proximo pasado al recurso que hizo el señor D^o Alonso
Fonseca Alcalde Mayor que fue de esta Capital, contra
los Cavalleros Comisarios de la Junta de Propios, y lo q^{ue}
estos representaron con documentos en que lo apoyan, los q^{ue}
remite a quel superior Tribunal para q^{ue} lo oteña en presente
y que se cumpla a la mayor brevedad lo q^{ue} tiene anterior